



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 27/2022

Expediente: CUDAP: EXP- MPF: 1686/2022

Iniciador: Dirección de Logística y Gestión Edilicia

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Contratación Directa por Monto N° 10/2022), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

[

Que a fs. 6/13 el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia -Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental-, con la conformidad de la Dirección de Logística y Gestión Edilicia (fs. 15), elevó a la Secretaría General de Administración las Especificaciones Técnicas del SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA.

Que a fs. 5 -Folio Único 1-, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 17 de mayo de 2022, donde consta un costo estimado de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 989.200,00.-).

Que a fojas 11/15, obra la Solicitud de Gastos N° 64/2022 -en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto (fojas 17); la cual refleja la constancia de afectación preventiva pertinente.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Contratación Directa por Monto de que se trata (fs. 24/33 y 35/36).

Que a fs. 46/48, la Asesoría Jurídica establece que el acto sometido a consulta puede prosperar (Dictamen N° 16.290).

Que a fs. 49/59, luce la Resolución ADM N° 178/2022, de fecha 27 de junio de 2022, mediante la cual el Director General autorizó a convocar la Contratación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a CINCO (5) firmas (fs. 62/66). Que se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 61). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 67) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 68).



Que a fs. 73/74, la Dirección de Logística y Gestión Edilicia actualizó los costos de la presente contratación con un promedio de 25% del valor total estimado oportunamente, adjuntando planilla correspondiente a cada renglón.

Que a fs. 87, luce el Acta de Apertura N° 36/2022, de fecha 26 de julio de 2022, con la presentación de los siguientes oferentes:

- OFERTA 1: CQ MANTENIMIENTO de Pablo Corridoni (CUIT Nº 20-22965573-7). Monto total de la Oferta: Pesos un millón novecientos cincuenta y seis mil trescientos treinta y dos (\$ 1. 956.332.-).
- OFERTA 2: COPLAMA S.A. (CUIT N° 30-57790396-0). Monto total de la Oferta: Pesos un millón trescientos veinticinco mil doscientos (\$ 1.325.200.-).
- OFERTA 3: CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H. (CUIT N° 33.68066561-9). Monto total de la Oferta: Pesos dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y tres con 80/100 (\$ 2.645.393,80.-).
- OFERTA 4: GRUPO EFIA S.R.L. (CUIT N° 30-62557427-3). Monto total de la Oferta: Pesos un millón trescientos ochenta mil ochocientos ochenta (\$ 1.380.880.-).
- OFERTA 5: COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L. (CUIT N° 30-54957437-4). Monto total de la Oferta: Pesos un millón ciento cincuenta y dos mil (\$ 1.152.000.-), existiendo una diferencia entre el monto total ofertado y el cálculo efectuado en base al precio unitario cotizado del Item G (v. art. 8 del PBC), que fue corregido por la Sección Gestión de Contrataciones a fs. 582 vta.-

Que a fojas 581/582, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por el Departamento de Compras y Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes, habiéndose dado cuenta de lo allí descripto.

-11-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de la oferta recibida, se solicitó, por intermedio de la DUOC, que la firma COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L., presente la diferencia del pagaré acompañado como garantía de mantenimiento de oferta, habida cuenta que se observa un error sobre el monto constituido, subsanable en virtud de lo establecido en el Art. 12 del PBC; copias certificada por Escribano Público, o bien, original para su cotejo del poder general de administración otorgado a favor de Héctor Orlando Echeverría; y copia certificada de la Matrícula de la Directora Técnica de la empresa consignada en la oferta. Asimismo, se requirió que la firma GRUPO EFIA S.R.L. acompañe copia certificada de la Matrícula de la Directora Técnica de la empresa consignada en la oferta.

Todo ello, se cumplimentó en tiempo y forma.

-111-

En principio, esta Comisión Evaluadora analizó la validez, desde el punto de vista formal, de la documental que presentaron los oferentes, advirtiendo que la **OFERTA 1** -CQ MANTENIMIENTO de Pablo Corridoni- no cotiza la totalidad de los ítems del Renglón único (ver Cotización- Planilla anexa IV), por lo que corresponde **RECHAZAR** la oferta





presentada, a tenor de lo dispuesto en el Art. 17, inc. j), en función a lo establecido en el art. 8 -Cotización-, tercer párrafo del PBC.

Asimismo, se advierte que la **OFERTA 3** - CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H.-, presenta como Garantía de Mantenimiento de Oferta, fotocopia de un pagaré, por lo que corresponde **RECHAZAR** la oferta presentada, a tenor de lo dispuesto en el Art. 17, inc. c) del PBC. Ello, independientemente que el monto de su propuesta resulta económicamente inconveniente para el organismo (113,94% sobre el costo estimado).

-IV-

En relación al <u>análisis técnico</u> de las ofertas recibidas, esta Comisión Evaluadora requirió al Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia que realizara el Informe Técnico de su competencia, en el que analizó pormenorizadamente las características técnicas de cada una de las Ofertas para el Renglón Único del que aquí se trata. Allí se pronunció que las firmas COPLAMA S.A., GRUPO EFIA S.R.L. y COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L. **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas del PBC.

-V-

En consecuencia, examinada las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en el artículo 18 "Evaluación de las ofertas" del PBC y teniendo en cuenta el informe técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO N° 10/2022:

- i. ADJUDICAR a la Oferta 5 COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L.- el Renglón Único, en la suma total de Pesos un millón ciento cincuenta y cinco mil seiscientos (\$ 1.155.600,00.-).
- ii. RECHAZAR la Oferta 1 -CQ MANTENIMIENTO de Pablo Corridoni.-, por no cotiza la totalidad de los ítems del Renglón único (ver Cotización- Planilla anexa IV), a tenor de lo dispuesto en el Art. 17, inc. j), en función a lo establecido en el art. 8 -Cotización-, tercer párrafo del PBC.
- iii. RECHAZAR la Oferta 3 CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H.-, presenta como Garantía de Mantenimiento de Oferta, fotocopia de un pagaré, a tenor de lo dispuesto en el Art. 17, inc. c) del PBC. Ello, independientemente que el monto de su propuesta resulta económicamente inconveniente para el organismo (113,94% sobre el costo estimado).

CONSIDERAR EN ORDEN DE MÉRITO:

Renglón Único

1	COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L.	\$ 1.155.600
2	COPLAMA S.A.	\$ 1.325.200
3	GRUPO EFIA S.R.L.	\$ 1.380.880

-VI-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 5 de septiembre 2022.-

SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
MIN. PUBLICO FISCAL DE LA NACION

Abo Sergio Pepe

Sección Contrataciones Procuración General de la Nacion SANDRA VÁZQUEZ Subsecretaria Letrada Procuración General de la Nación

0.5 000 2022

DETO. DE CONTRATACIONES PROCURACION GENERAL DE LA NACION